1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVOS GENERALES

Dar cumplimiento a la ORDENANZA OO9 DE 2001 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CULTURA".

Realizar el **Encuentro Departamental de la Cultura** para reconocer, valorar e integrar a todas las regiones del Departamento del Huila.

Integrar esfuerzos institucionales para la realización del **Encuentro Departamental de la Cultura**

Reconocer, promocionar y difundir el patrimonio cultural del Huila en la búsqueda del cambio de actitud para la formación de líderes del progreso de la Tierra huilense.

Responder a los principios constitucionales de facilitar el libre acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de condiciones.

Dar aplicación a la LEY 580 DE 2000 "por la cual se exaltan los valores, símbolos patrios, manifestaciones autóctonas culturales de Colombia, y se establece el lapso comprendido entre el 12 de octubre y el 18 de noviembre de cada año como el mes de la Patria"

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Descentralizar la actividad cultural realizando acciones que favorezcan a todas las regiones del Departamento del Huila.

Promocionar y difundir las mejores expresiones artísticas del Huila.

Crear espacios de reconocimiento y de promoción de los valores culturales regionales.

Conservar y difundir las expresiones culturales autóctonas del Huila.

Respaldar la acción regional para el reconocimiento, conservación y valoración del patrimonio cultural huilense.

2. JUSTIFICACIÓN

Por Ordenanza No 009 de 2001, le corresponde al Departamento del Huila, través de la Secretaria de Cultura y Turismo adelantar el IV Encuentro Departamental del Cultura con el propósito de reconocer, promocionar, y difundir el patrimonio cultural del Huila, la búsqueda del cambio de actitud del Huilense, para la formación de líderes. Mediante la realización de este evento se da aplicación a los artículos 70 y 71 de la Constitución Nacional a la Ley General de Cultura y a la ley 580 de 2000, por el cual se exaltan los valores, símbolos patrios, manifestaciones autóctonas culturales de Colombia. Es importante para el Departamento realizar el Encuentro Departamental de la Cultura, porque es la posibilidad de brindar nuevos espacios para los creadores y es la oportunidad de encontrar nuevos talentos y expresiones culturales para el Huila. Establece además los principios de complementariedad entre el Departamento y los Municipios a través del apoyo y desarrollo de los eventos culturales para seleccionar los más destacados creadores culturales en cada uno de los municipios que irán al evento final del IV Encuentro Departamental de Cultura. Además consideramos que de esta forma la Gobernación del Huila, explora el quehacer cultural para crear nuevos y mejores espacios para los gestores culturales facilitando la creación de nuevos productos turísticos y a la vez fortalecer la Huilensidad con el reconocimiento de todas las expresiones representativas de la Región. De esta manera se cumple con la constitución Política de Colombia, la Ley General de Cultura y con el Plan de Desarrollo Departamental "HUILA NATURALEZA PRODUCTIVA" brindando apoyo a la gestión regional, a la promoción y al intercambio cultural.

El Departamento del Huila, por su diversidad cultural y por los principios consagrados en la Constitución Nacional, que otorga importancia a las regiones, como un mecanismo de administración y respeto a las autonomía regionales propone realización del **Encuentro Departamental de la Cultura** como una actividad y respuesta colectiva a la identificación y gestión cultural de la Tierra Huilense.

La Constitución Política de Colombia considera como principios fundamentales "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación", así como la "obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación". Estos principios implican descentralización y autonomía regional y local con lo cual se fortalece el reconocimiento de las identidades y la diversidad cultural de Colombia.

Los derechos constitucionales que tiene el pueblo colombiano y en especial en su esencia, están contemplados en el artículo 70 : "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades,...". En el Artículo 71 consagra que "...el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades". También en su Artículo 52 establece que "Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre".

La función del gobierno departamental está contemplada en el artículo 298 de la Carta Magna cuando dicta que: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución."

"Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las Leyes".

Así mismo, el Artículo 300 contempla que "Corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas: 1. Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios a cargo del departamento. 2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente..." Este soporte constitucional favorece la presentación de proyectos de cobertura departamental en la búsqueda del mejoramiento del nivel de vida y en la creación de un sano ambiente para la convivencia ciudadana.

Por otra parte, la Ley General de Cultura, en su Artículo 2, considera que el Estado debe preservar el patrimonio cultural de la Nación, apoyar y estimular a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en el ámbito local, regional y nacional. El Artículo 18 estipula que "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las Entidades Territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto, establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones..."

En el Huila, al igual que en otras regiones periféricas, se ha llegado a la modernidad pero aún no se le ha asumido. Esta circunstancia se advierte en el notable desconocimiento de los procesos culturales regionales por parte de los habitantes del Departamento, que los condena, en la mayoría de los casos, a carecer de perspectivas históricas y afirmación

cultural, y por lo tanto a automarginarse de la construcción colectiva de una sociedad civil "mayor de edad".

Por consiguiente, es imperativo construir procesos con los habitantes del Huila, a partir de sus intereses y aspiraciones cotidianas, que les permita reconocerse a sí mismos, examinar sus tradiciones, evaluar la manera como han recibido los impactos tecnológicos o "salto a la modernidad", a fin de que decidan crear su proyecto de sociedad para el Siglo XXI.

El Departamento debe asumir su función brindando logística en la programación de actividades culturales en los municipios, que tiendan, mediante la participación comunitaria, a dar continuidad a las actividades de investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural local y, a la vez, a dar autonomía a las localidades, de tal forma que puedan asumir los cambios socioculturales que conlleven las transformaciones nacionales e internacionales.

La cultura es fuente de creatividad e innovación, y ayuda a generarlas. Al fomentar la imaginación promueve la idea de que el cambio es posible y se puede trabajar por un futuro mejor desde la región, fortaleciendo la capacidad de organización de eventos culturales en los municipios a la vez que cautiva público que valora y posibilita nuevas creaciones.

El departamento del Huila debe dar aplicación a la LEY 580 de 2000, "por la cual se exaltan los valores, símbolos patrios, manifestaciones autóctonas culturales de Colombia, y se establece el lapso comprendido entre el 12 de octubre y el 18 de noviembre de cada año como el mes de la Patria"

El Encuentro Departamental de la Cultura, fortalece los principios constitucionales posibilitando y dinamiza los procesos socioculturales regionales, optimizando recursos, en la organización de un encuentro que permite la participación de todo el Departamento. De esta manera se cumple también el Plan de Desarrollo Departamental "HUILA, NATURALEZ PRODUCTIVA", que ha definido como prioridad la **IDENTIDAD CULTURAL,** brindando apoyo a la gestión municipal, asistiendo a los municipios para el fortalecimiento de la gestión pública, la promoción y el intercambio cultural.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto contempla cinco fases : Concertación, talleres de formación, eliminatorias, realización del espectáculo **El Encuentro Departamental de la Cultura** y la presentación de las manifestaciones culturales del Huila en otras regiones colombianas e internacionalmente , vinculando a los treinta y siete municipios de Departamento, en atención a las manifestaciones culturales y a las dinámicas propias de cada subregión, con el propósito de fortalecer la planeación, la gestión y la administración local.

SUBREGIÓN 1

Algeciras (sede)
Gigante
Campoalegre
Hobo
Rivera

SUBREGIÓN 2

Baraya (sede)
Tello
Colombia
Aipe
Villavieja

Neiva **SUBREGIÓN 3**

SUBREGION 4

Timaná (sede)
Pitalito
Elías
Oporapa
Saladoblanco
Palestina
Isnos
Acevedo
San Agustín

SUBREGION 5

Paicol **(sede)**
Tesalia
La Plata
Nátaga
La Argentina

SUBREGION6

Palermo **(sede)**
Santa María
Iquira
Teruel
Yaguará

SUBREGION 7

Guadalupe **(sede)**
Garzón
Altamira
Agrado
Tarqui
Pital
Suaza

FASE PRIMERA: CONCERTACIÓN

La Secretaría de Cultura del Departamento concertará con las administraciones municipales Algeciras, Pitalito, Palermo, Baraya, La Plata, Guadalupe, y Neiva la organización de talleres, eliminatorias y espectáculos públicos que se realizarán durante el mes de Octubre en las sedes de las subregiones del Huila.

Cada municipio sede del Encuentro, cuenta con un Instituto Municipal de Cultura o con una entidad que se encarga de coordinar toda la programación con la Secretaría de Cultura del Departamento, teniendo en cuenta la integración de todos los sectores comunitarios y la vinculación de la empresa privada de la localidad bajo la responsabilidad y mando directo del alcalde municipal.

La planeación de las actividades especificará la participación económica de cada una de la partes, modo de pago, características publicitarias de los aportantes, fechas y horas para la realización de cada una de las actividades programadas. Además, deberá consignar en el proyecto que deberá realizar cada municipio sede la siguiente información:

- Objetivos generales y específicos

- Difusión del Encuentro
- Sonido para cada una de las actividades
- Iluminación para los espectáculos
- Espacio para las presentaciones y talleres
- Hospedaje para delegaciones, directivos e invitados
- Alimentación
- Transporte interno
- Manejo de público
- Seguridad y Programación detallada

FASE SEGUNDA: ACADÉMICA

La Secretaría de Cultura del Departamento contratará la realización de talleres de formación o de especialización, según lo requiera la región, talleres de gestión , planeación cultural, danza tradicional, música, comparsa y folclor huilense, con una duración de tres días, en las sedes de las siete subregiones. Esta es la semilla que sembrará el Departamento del Huila, La Secretaría de Cultura del Huila y el Ministerio de Cultura, para recoger durante ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LA CULTURA el fruto de las expresiones culturales de la Tierra Huilense

Los talleres de danza trabajarán con temas específicos: Investigación de danza folclórica, puesta en escena y gestión para el sostenimiento de los grupos. Asistirán los directores de los grupos formados y una pareja de cada uno de ellos. Se espera una participación activa de 120 personas.

Los talleres de música, que incluyen las bandas municipales, trabajo que ya se ha iniciado atenderán también a las necesidades de formación y fortalecimiento a los grupos de rajaleñas, de chirimías y estudiantinas o grupos (trios, duetos,etc.)

Los talleres de música, tratarán temas tales como afinación, armonía, vocalización y gestión para el sostenimiento de grupos. Se espera la participación de 300 participantes en forma activa y creativa.

El Taller de Folclor Huilense, también se realizará en las siete subregiones del Departamento, tratando temas tales como historia, música, danza, gastronomía, mitos y leyendas. Asistirán directores e integrantes de grupos de música y danza, además de directores de Institutos y Casa de la Cultura del Huila. Se espera una participación de mas de 300 personas.

El taller de comparsa, que se realizará en las diferentes subregiones, preparará a la comunidad para que organicen sus propias comparsas tomando como motivos la tradición local. Se trabajará en actuación, historia y elaboración de máscaras.

FASE TRES: ENCUENTROS SUBREGIONALES

En los Encuentros subregionales se empieza a recoger la cosecha. Los talleres entregan su producido en los Encuentros que se realizan que se realizan en las sedes de las siete subregiones, incluyendo además, a Campoalegre y a Palermo.

Se realizan las convocatorias a todos los artistas y folcloristas del Departamento a través de las casas de la cultura, de los institutos municipales de cultura, organizaciones no gubernamentales, comunicados de prensa, grupos y artistas independientes.

Bajo la coordinación de la Secretaría de Cultura del Departamento, se realizan en las siete subregiones fiestas de música, danza, teatro, exposiciones y demás expresiones culturales, para seleccionar los mejores, que se presentarán en el remate del Encuentro, en San Agustín.

FASE CUATRO: ESPECTÁCULO DEL FESTIVAL

Es la gran cosecha, la presentación ante el gran público de los mejores artistas y folcloristas del Huila. Los Encuentros subregionales han clasificado a los mejores grupos de rajaleñas, de chirimías, de danzas, de teatro, bandas de vientos, de música campesina, pintores, escultores, cuenteros, escritores, artesanos, músicos en general, inventores y comidas que se presentarán los días 14 al 18 de noviembre, en SAN AGUSTÍN, como lo indica la Ordenanza 009 de 2001. De esta manera el Huila se acoge a la Ley 580 que ha definido el MES DE LA PATRIA.

FASE CINCO: REPRESENTACIONES DEL HUILA

Los cultores que han llegado a la fase cuatro, el espectáculo final de Neiva, serán avalados por el Departamento para que lo representen en otras regiones de Colombia y del Exterior. Para ello, se dispondrán de los recursos necesarios, contemplados en la facultad que se le otorga al Señor Gobernador para hacer las modificaciones presupuestales necesarias para atender los gastos que demande la Ordenanza 009 de 2001 y la apropiación presupuestal necesaria durante las respectivas vigencias.

El Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Cultura, asumirá los gastos que demanden los encuentros Subregionales y el Encuentro final de Neiva: Talleristas, coordinación, sonido, alimentación, transporte y hospedaje

La Organización de todo el proceso estará a cargo de la Secretaría de Cultura del Huila, específicamente de la dependencia encargada de los intercambios culturales. Para tal efecto, podrá contratar personal especializado, con experiencia para que, bajo la coordinación general de un responsable de la Secretaría, apoye todos los procesos que se realicen en cumplimiento de la Ordenanza 009 de 2001: Reglamentación específica por géneros, programación, aportes económicos

4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

4.1 PARTICIPANTES: Participarán más de DOS MIL (2.000) artistas y folcloristas del Huila.

4.2. DIRECTOS: Comunidad del Huila, invitados especiales, turistas nacionales e internacionales, investigadores, músicos, bailarines, dramaturgos, compositores.

4.3. INDIRECTOS: Comercio en general, transportadores, agencias de turismo, hoteles, restaurantes, entidades municipales.